

## Consultas Realizadas

# Licitación 434446 - ADQUISICION DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA

### Consulta 1 - CONSULTA ITEM N.º 119 Y 120

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
119 55101509-001 Derecho de familia - Tomo I Moreno Ruffinelly, José Antonio UNIDAD 11 UNIDAD 120 55101509-001 Derecho de familia - Tomo II Moreno Ruffinelly, José Antonio UNIDAD 9 UNIDAD En los siguientes items se solicitan ambos libros que vienen en forma conjunta tomo I y II, no se venden por separados, nuestra duda es en cuanto a la cantidad, en el item N.º 119 solicitan 11 unidades y en el item N.º 120 solicitan 9 unidades, podrían igualar las cantidades?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2023
LA MISMA SERA MODIFICADA POR ADENDA Nº 01.		

### Consulta 2 - CONSULTA - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
<p>En el pliego de bases y condiciones, en la sección de REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, solicitan lo siguiente: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>A) Contribuyente de IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos años (2020, 2021, 2022) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,85 en promedio, en los últimos años (2020, 2021, 2022) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo. B) Contribuyentes de IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). - Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años ( 2020, 2021, 2022) C) Contribuyentes de IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años (2020, 2021, 2022) D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado Conforme a lo requerido por la convocante nuestra consulta es la siguiente: Teniendo en cuenta el valor contractual del llamado en curso y considerando la modalidad según el Art. N.º 16 - Procedimientos. Inc. C.- Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34; y. Siguiendo con lo expuesto el Art. N.º 34 de la Ley 2051/2003, en uno de sus apartados versa: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas Por tanto, como oferentes consideramos que la capacidad financiera no resulta ser un requisito indispensable para esta contratación, a su vez solicitamos que este requisito sea flexibilizado a los efectos de permitir mayor participación de oferentes. En espera de una respuesta favorable me despido atentamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2023
Se ha publicado la adenda con modificación en el requisito de la capacidad financiera. MAs consultas al email uoc@der.una.py		

## Consulta 3 - Capacidad Financiera

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	18-10-2023
¿Es posible que la Capacidad Financiera y Experiencia pudieran contemplar los siguientes 4 años: 2019, 2020, 2021 y 2022?		
<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	23-10-2023
La misma sera modificada mediante adenda solicitada a ser publicada en el SICP.		